



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 369/2002

EXPEDIENTE N° 2047/2002

sg

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de madera con destino a la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1201/02 (conf. fs. 21) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 32/49 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 53 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 55 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 128/02 C.S.J.N.

Que por expediente n° 2925/02 la Morgue Judicial solicita se provea en forma urgente el material del presente llamado debido a la necesidad de confeccionar ataúdes que son utilizados en las inhumaciones que se realizarán vía administrativa.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 20 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1201/02 (conf. fs.21),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de madera con destino a la Morgue Judicial, a la oferta n° 2 "MADERERA LAVALLOL S.A." el renglón 1 -por ser técnicamente admisible y equitativa- por la suma total de pesos cuatro mil quinientos treinta y cuatro (\$ 4.534.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/39; y a la oferta n° 3 "COMERCIO DE MADERA S.A." el renglón 2 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/43.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos trece mil novecientos nueve (\$ 13.909.-) a la reserva de fondos de fs. 20 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra pertinentes.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION